

# La tramitación de la ley de muerte digna, para primavera

26/09/2008 EFE

La Junta de Andalucía espera que durante la primavera del próximo año se pueda tramitar en el Parlamento andaluz la ley que regule la atención de cuidados paliativos y que recoja el derecho a una muerte digna. En declaraciones a los periodistas, la consejera de Salud, María Jesús Montero, afirmó que la ley se encuentra en fase de "remisión de alegaciones que se estudiarán para incorporar las que enriquezcan la ley". Montero explicó que se han recibido alegaciones de instituciones y entidades sociales sanitarias, así como de colectivos profesionales y de asociaciones de consumidores y pacientes.

Una vez analizadas dichas alegaciones, la ley pasará al Consejo de Gobierno, de tal forma que "esperamos que en abril estemos en condiciones de mandar la ley al Parlamento al haber completado el proceso de audiencia y consejo jurídico con todos los órganos preceptivos". De esta manera, la aprobación de la ley dependerá de la actividad parlamentaria.

Asimismo, Montero aseguró que la norma no tiene competencias respecto a la objeción de conciencia de los profesionales, ya que es un derecho básico que se regula "a nivel estatal", aunque se establece "la garantía del paciente en caso negativo de un profesional por objeción de conciencia". No obstante, reconoció que la objeción de conciencia es una materia "jurídicamente compleja", si bien la Junta estudia incorporar "ciertas cuestiones que pretendan salvaguardar la práctica profesional y garantizar la atención a los pacientes".

Diario Córdoba